



El Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de las Direcciones Distritales 26, 30 y 32 en la Demarcación Territorial de Coyoacán, de conformidad con los artículos 113, 114 y 115 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Ley), así como 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57 y 58 del *Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Reglamento).

CONVOCA

A las personas representantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) a la **sesión pública de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la Demarcación Territorial de Coyoacán**, así como a la **elección de la Junta de Representación**, de acuerdo con las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN

Primera. Disposiciones Generales

1. La Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación territorial en Coyoacán (Coordinadora) es la instancia de coordinación ciudadana entre las COPACO, la Alcaldía y el Gobierno de la Ciudad de México.
2. La **sesión de instalación** se celebrará el **05 de noviembre de 2021** a las **16:30** horas en **primera convocatoria** y **17:00** horas, en **segunda convocatoria** (acorde a lo señalado en el artículo 77 del Reglamento) en el **Centro de las Artes "Santa Úrsula" (CASU)**, ubicado en Av. Santa Úrsula No. 191, esquina calle San Ricardo, colonia Pedregal de Santa Úrsula, Demarcación Coyoacán, C.P. 04600, atendiendo las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud federales y de la Ciudad de México y capacidad del espacio, en ella se **elegirá** a los integrantes de la **Junta de Representación**.
3. La Coordinadora se integrará con las personas Representantes de cada una de las COPACO pertenecientes a la Demarcación Territorial de Coyoacán; mismas que cuentan con voz y voto.
4. Los trabajos internos serán conducidos por una Junta de Representación, la cual estará constituida por tres personas Responsables de COPACO que integran la Coordinadora de Participación Comunitaria.
5. Tendrán derecho a integrar la Junta de Representación las personas candidatas que obtengan los tres primeros lugares mediante el voto universal, libre, secreto y directo de cada uno de los Representantes de las COPACO.
6. El cargo de integrante de la Junta de Representación iniciará sus funciones a partir del día siguiente a aquel en que se haya verificado la elección y culminará el 31 de mayo de 2022; dicho cargo será honorífico.
7. La integración será de manera alternada por género, iniciando por el que haya obtenido mayor votación, como a continuación se muestra:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Género con mayor votación: (Mujeres)	Género con mayor votación: (Hombres)
Mujer	Hombre
Hombre	Mujer
Mujer	Hombre

8. En caso de ser necesario, en cualquier momento se podrá nombrar hasta dos personas integrantes más que auxilien a la Junta de Representación (una vez en funciones) en la conducción de los trabajos internos, las cuales serán elegidas conforme al procedimiento establecido en el Reglamento.
9. La Coordinadora y la Junta de Representación se renovarán anualmente.
10. Las personas integrantes de la Coordinadora registrarán de manera personal y en la sesión de instalación sus candidaturas para participar en la elección para formar parte de la Junta de Representación.

Segunda. Registro de Asistencia y verificación del quorum.

1. El registro de asistencia estará a cargo del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de las Direcciones Distritales 26, 30 y 32, se llevará a cabo mediante la presentación de una identificación oficial con fotografía: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional y copia simple de la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO 2020, respectiva.
2. Para determinar la existencia del quórum requerido, será necesaria la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de quienes integran la Coordinadora.
3. La Secretaria de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección

Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán hará del conocimiento a la Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán, el total de personas registrados a efecto de verificar la existencia o no del quórum legal para sesionar.

Tercera. De la conducción y declaración del inicio de la sesión.

1. La Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán, dirigirá la sesión en compañía de los Titulares de Órgano Desconcentrado de las Direcciones Distritales 30 y 32 que convergen en la Demarcación Territorial de Coyoacán, y en caso de reunir el quórum para iniciar la sesión, a las 16:30 horas declarará abierta la misma. En caso contrario declarará la inexistencia y citará a los presentes y ausentes a la misma sesión en **segunda convocatoria**, la cual tendrá verificativo dentro de la media hora siguiente con los integrantes presentes **(05 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas.**
2. La Secretaria de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán desempeñara las funciones de Secretaria en la sesión de instalación de la Coordinadora.

Cuarta. De la instalación y toma de protesta de los integrantes de la Coordinadora de Participación Comunitaria.

La Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de

Demarcación Territorial en Coyoacán, una vez declarada abierta la sesión; solicitará a los Representantes de las COPACO presentes se levanten de sus asientos para tomar la protesta y declarar formalmente instalada la Coordinadora.

Quinta. Actualización del quorum.

La Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán solicitará a la persona que funja como Secretaria que dé cuenta en voz alta de la asistencia registrada después de la declaración del inicio de la sesión, dando a conocer el total de integrantes de la Coordinadora con derecho a ejercer su voto.

Sexta. Desarrollo de la elección de la Junta de Representación

La persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán someterá a consideración de las personas presentes el siguiente:

Proyecto de orden del día

1. Exposición de las reglas de operación para la elección de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la Demarcación Territorial de Coyoacán.
2. Realización del procedimiento para la elección de los integrantes de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la Demarcación Territorial de Coyoacán.
3. Toma de protesta a las personas electas de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la Demarcación

Territorial de Coyoacán, así como la entrega de las constancias de designación por parte del IECM.

Séptima. Procedimiento para la elección de las personas integrantes de la Junta de Representación.

Los integrantes de la Junta de Representación serán elegidos por las personas presentes en la sesión de instalación, mediante el sufragio universal, libre directo y secreto, por medio de una cédula de votación, misma que deberá ser depositada en la urna que al efecto se coloque dentro del recinto donde se celebre la sesión de instalación, para tal efecto se deberá considerar lo siguiente:

a) Registro de candidaturas y asignación de número para contender

La persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán, otorgara diez minutos para el registro de las candidaturas.

Una vez, hecho lo anterior, la y los Secretarios de Órgano Desconcentrado de las Direcciones Distritales 26, 30 y 32, proporcionará a quien lo solicite, los formatos de registro de candidaturas.

Dichos formatos deberán ser devueltos a la y los Secretarios de Órgano Desconcentrado de las Direcciones Distritales 26, 30 y 32 que se encuentre en la mesa de registro, a efecto de que éstos elaboren las listas por género, contando con un número de registro, el cual será asignado conforme al turno de recepción en dicha mesa.

Las listas, deberán ser colocadas en lugar visible dentro del recinto donde se efectuó la sesión. /

b) Desarrollo de la votación

Las Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las Direcciones Distritales 26, 30 y 32 proporcionarán la cédula de votación, en la que se deberá anotar el número de la candidatura por la que se desea votar, la cual deberá ser depositada personalmente en las urnas que al efecto se coloquen.

Una vez verificado por la Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán, con el apoyo de los Titulares de Órgano Desconcentrado de las Direcciones Distritales 30 y 32 que convergen en la Demarcación Territorial de Coyoacán, que todas las personas representantes que se encuentran presentes han depositado su voto en la urna, dará por concluida la votación, las Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana serán las responsables de llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la votación, el cual deberá ser realizado en presencia de los asistentes y en voz alta.

Una vez realizada la validación de votación por la Secretaria de la sesión de instalación procederá a anotar los resultados de votación obtenidos en los carteles colocados.

c) Empates

En caso de presentarse empate entre dos o más candidaturas, se abrirá hasta una

segunda ronda de desempate mediante votación por cédula o a mano alzada, situación que la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán pondrá a consideración de las personas integrantes presentes en la sesión, en ella sólo podrán participar las candidaturas empatadas y en caso de que se agotarán las rondas y subsistan los empates, se elegirá por insaculación de entre las personas candidatas que se encuentran en el supuesto de empate.

Lo anterior aplicará en la integración de la Junta, cuando se presente empate ya sea en un mismo género o en diferentes géneros.

Octava. Toma de protesta y entrega de constancias de los integrantes de la Junta de Representación

1. La persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación Territorial en Coyoacán tomará la protesta de ley a las personas que hayan resultado electas para integrar la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria. 
2. Acto seguido a la toma de protesta, la y los Titulares de Órgano Desconcentrado de las Direcciones Distritales 26, 30 y 32 que convergen en la Demarcación Territorial de Coyoacán procederán a entregar las *Constancias* a las personas integrantes de la Junta de Representación Comunitaria.

Novena. Nulidad de la votación recibida

Serán considerados votos nulos aquellos en los que en las cédulas:

- a) Este anotado más de un número;
- b) El número no coincida con el precisado con letra;
- c) El número no corresponda a ninguna candidatura registrada;
- d) Los recuadros en los que deba asentarse el voto estén en blanco, y
- e) El voto se haya emitido en forma distinta a la señalada en la Base Séptima, inciso b) de las presentes Reglas de Operación.

Décima. Casos no previstos.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 Cabecera de Demarcación, de manera conjunta con las demás personas titulares de las Direcciones Distritales 30 y 32 que convergen en la misma Demarcación Territorial de Coyoacán.

Ciudad de México a 22 de octubre de 2021

Atentamente

Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca
Figueroa
Titular de Órgano Desconcentrado de la
Dirección Distrital 26 Cabecera de
Demarcación Territorial en Coyoacán



Somos un Instituto de Calidad

5



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

